

Entre los suscritos a saber: De una parte, **DAISSY LORENA ALZATE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.777.676, actuando en nombre y representación del Departamento de Caldas en su calidad de Secretaria de desarrollo empleo e innovación, debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto Departamental 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024, y quien en adelante se denominará **el Departamento**, y de la otra **FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO**, identificada con NIT 810001934-7 representada legalmente por **KAREN YOHANNA TORRES NARVAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.401.118, facultada para la suscripción del convenio y quien en adelante se denominará **El Conveniente**, hemos acordado celebrar Convenio de asociación, que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Cláusula Primera - Objeto Del Contrato: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la gestión e implementación de la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Caldas, a través de diversos mecanismos".*

Clausula segunda - Obligaciones

Obligaciones Generales:

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegue a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de las acciones del presente convenio.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)
10. El conveniente será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del Convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.
12. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el contratista no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
13. Responder oportunamente los requerimientos asignados por la Secretaría
14. Asumir y acatar las sugerencias y acompañamiento brindado por la Secretaría durante la ejecución del convenio.
15. Entregar el informe general de ejecución del Convenio para el ordenador del gasto y supervisor.
16. Todo el material publicitario debe tener previa revisión y aprobación por parte de la Secretaría, que incluya los logos de la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación y Gobernación de Caldas.

17. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
18. Informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, factura, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie la ejecución de los aportes realizados por ambas partes.
19. Las demás que la supervisión considere pertinente.

Obligaciones Específicas.

1. Gestionar una estrategia integral de socialización y recopilación de información como insumo para el cuadro de mando que permita consolidar y monitorear las ejecuciones de proyectos, programas y actividades alineadas con la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Caldas.
2. Acompañar en el análisis continuo de tendencias y avances tecnológicos a nivel global en plataformas de visualización y seguimiento de políticas públicas o similares, con el propósito de aportar insumos para el desarrollo de la herramienta que implementará la Gobernación.
3. Acompañar la estrategia de integración del Parque Tecnológico Futura dentro del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Departamento, impulsando su utilización y su conexión con iniciativas que promuevan el desarrollo, la productividad y la innovación en Caldas.
4. Gestionar el Fondo de Cofinanciación de Ciencia, Tecnología e Innovación en Caldas, apoyando técnicamente la financiación y el seguimiento de 13 proyectos de CTel que tengan un impacto positivo en las subregiones del departamento, con el objetivo de mejorar la competitividad y productividad de los sectores involucrados.

Obligaciones Específicas para el Cumplimiento de los Objetivos**Objetivo 1:**

- a) Organizar seis talleres de socialización y seis talleres de recolección de proyectos, programas e indicadores, garantizando la participación de al menos 30 personas en cada taller y asegurando que todo el material comunicativo cuente con la imagen institucional, en coordinación con el jefe de prensa de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.
- b) Acompañar en la recolección eficiente de proyectos, programas e iniciativas, así como la construcción de indicadores que faciliten el cumplimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Caldas.
- c) Consolidar y sistematizar la información obtenida en los talleres, respaldada por registros documentales y visuales, tales como actas, fotografías, vídeos y listados de asistencia, que den cuenta de las actividades realizadas.

Parágrafo: Para los diferentes talleres y espacios se deberá contar siempre como un mínimo de 30 asistentes. Estos deberán contar con la imagen institucional en todo el material comunicativo digital e impreso, a la vez del despliegue informativo coordinado con el jefe de prensa de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.

Objetivo 2:

- a) Analizar los resultados del monitoreo de los proyectos y programas relacionados con la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, identificando los impactos y hallazgos clave.
- b) Validar el proceso y los resultados obtenidos, presentando un acta ante la Gobernación de Caldas que confirme la revisión y aceptación del trabajo realizado.
- c) Diseñar el marco regulatorio y de gobernanza para el uso del sistema que permitirá el seguimiento a la política pública de CTI

Objetivo 3:

- d) Acompañar una estrategia de apropiación del Parque Tecnológico dentro del ecosistema de Ciencia, tecnología e innovación del Departamento para promover su uso e integración con las capacidades para potencializar el desarrollo, la productividad y la innovación del departamento.
- e) Desarrollar las actividades planeadas en el marco de la jornada de dos días de apropiación del parque tecnológico.
- f) Apoyar el plan de comunicaciones orientado a fortalecer la visibilidad, transferencia y adopción de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento, asegurando que la información llegue de manera clara y efectiva a todos los actores relevantes.

Objetivo 4:

- a) Establecer criterios claros y objetivos para la selección de los proyectos que recibirán cofinanciación del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizando un proceso imparcial y equitativo en todas las etapas de evaluación.
- b) Promover activamente el Fondo para atraer la participación de diversos actores interesados en presentar proyectos, asegurando que la difusión de información cuente con la imagen institucional y esté coordinada con el jefe de prensa de la Gobernación.
- c) Proporcionar apoyo logístico para la organización de espacios de difusión y evaluación del Fondo, además de asegurar que los proyectos seleccionados se alineen con los criterios estratégicos definidos por la Gobernación, realizando una evaluación técnica y financiera rigurosa.
- d) Dar a conocer los resultados de los proyectos cofinanciados, resaltando los impactos en la región y organizando un evento público de reconocimiento para los beneficiarios seleccionados.
- e) Ofrecer capacitación y asesoría técnica continua a los beneficiarios del Fondo para asegurar una ejecución adecuada de los proyectos, cumpliendo con las normativas legales y medioambientales, mientras se implementa un sistema de seguimiento y control que garantice el cumplimiento de los objetivos.
- f) Mantener una gestión transparente del Fondo, mediante la presentación periódica de informes financieros, técnicos y administrativos, y la realización de auditorías que aseguren la integridad de las operaciones, así como la identificación y gestión de posibles riesgos.
- g) Fomentar la articulación con otras instituciones públicas, privadas y académicas para maximizar el impacto de los proyectos, facilitando su integración con otras iniciativas de desarrollo regional, nacional o internacional.
- h) Supervisar la correcta finalización y liquidación de los proyectos cofinanciados, asegurando que se cumplan los plazos y objetivos establecidos, y que se presente un informe final que resuma los logros alcanzados y los aprendizajes obtenidos.

Parágrafo: Para los diferentes talleres y espacios se deberá contar siempre como un mínimo de 30 asistentes. Estos deberán contar con la imagen institucional en todo el material comunicativo digital e impreso, a la vez del despliegue informativo coordinado con el jefe de prensa de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.

Cláusula Tercera - Informes: Atendiendo la cláusula segunda, el Contratista presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Departamento, los cuales servirán a su vez como soporte para efectos de pago, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del Contrato.

Cláusula Cuarta- Valor y forma de pago: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, se tendrá un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$478.462.386), los

 GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Código: FO-CA-036 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 21/12/2022
---	--	---

cuales están distribuidos de la siguiente forma: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$334.923.670) aportados por la Gobernación de Caldas y CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIÉ PESOS M/CTE (\$143.538.716) aportados por parte de Fundación Universidad Empresa Estado del Eje Cafetero – FUEEEC.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500043726 del 23 de febrero del 2024, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023).

Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Gestionar una estrategia integral de socialización y recopilación de información como insumo para el cuadro de mando que permita consolidar y monitorear las ejecuciones de proyectos, programas y actividades alineadas con la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Caldas.

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Resultados y Medio de Verificación
1	Planeación y estructuración metodológica	Identificación de los actores de interés, validación con la Gobernación, estructuración de la distribución de los grupos, estructuración metodológica de los encuentros, diseño y gestión logística.	<ul style="list-style-type: none">- Ficha de estructuración metodológica.- Acta de validación- Planimetría.
2	Realizar talleres de socialización de la política pública a las secretarías, entidades de soporte al ecosistema de innovación y aliados de la Gobernación de Caldas	Se ejecutarán seis (6) talleres de socialización de la política pública a las entidades y grupos de interés acordados con la Gobernación.	<ul style="list-style-type: none">- Asistencias- Registro fotografico- Agenda talleres de Metodología del taller
3	Recopilación de los proyectos, programas e iniciativas con sus respectivos indicadores y aporte al cumplimiento de la política.	Se consolidará la información de proyectos, planes e iniciativas como insumo para el desarrollo de un tablero de control en una herramienta que permita la visualización de los proyectos, programas e iniciativas, y construcción de indicadores que apunten al cumplimiento de la política.	<ul style="list-style-type: none">- Insumos para el diseño del Tablero de control

 GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Código: FO-CA-036 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 21/12/2022
---	--	---

CONTRATO No. _____

4	Talleres de recolección de proyectos, programas e iniciativas, y construcción de indicadores, metas que apuntan al cumplimiento de la	Realizar seis (6) talleres de recolección de proyectos, programas e iniciativas, y construcción de indicadores,	- 6 informes , uno por cada taller con resultados de los mismos.
	política	metas que apuntan al cumplimiento de la política por medio de metodologías como por ejemplo: Lean StartUP, Lean Canvas, Emprendimiento Disciplinado, Método INNpula, Jobs to be Done o Design Thinking	- Memoria fotográfica de cada taller - Información de PPI ingresados al tablero de control - Metodología aplicada

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Acompañar en el análisis continuo de tendencias y avances tecnológicos a nivel global en plataformas de visualización y seguimiento de políticas públicas o similares, con el propósito de aportar insumos para el desarrollo de la herramienta que implementará la Gobernación.

No.	Actividad	Descripción	Resultado/Medio de Verificación
-----	-----------	-------------	---------------------------------

CONTRATO No. _____

1	Realizar la vigilancia tecnológica y técnica de plataformas a nivel mundial para la visualización y seguimiento de políticas públicas y/o similares.	<p>Se realizará un proceso de monitoreo y búsqueda apoyado en herramientas de Inteligencia artificial que permita identificar los países, estados, ciudades que tienen vigente políticas públicas ó similares de CTI y se elaborará un documento que sistematice contenidos, enfoque, líneas estratégicas, planes de acción, metas e indicadores, de la misma manera estrategias de implementación, logros y avances.</p> <p>Se realizará un benchmarking internacional de validación de información con una plataforma digital denominada The GovLab donde su Cofundador es Stefan Verhulst, esta</p>	<ul style="list-style-type: none">- Un documento de sistematización de resultados del monitoreo
		plataforma permite a través del desarrollo de iniciativas de investigación contribuir a una mejor comprensión y práctica del uso de datos, ciencia y tecnología para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, así mismo permite ver y comparar todas las políticas públicas globales.	

CONTRATO No. _____

2	Desarrollar análisis de hallazgos y conclusiones de la vigilancia tecnológica y técnica.	Con el documento de sistematización del monitoreo se realiza un análisis estructurado que identifique para cada uno de los referentes: Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas, factores críticos de éxito y tecnología asociada. Este documento se socializará con la Gobernación y será el insumo para la planeación de una solución tecnológica para la gobernación de Caldas, que consolide, administre, realice seguimiento y presente resultados de las acciones asociadas a política pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación de Caldas.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de análisis, impactos y hallazgos - Acta de validación con la gobernación. - Documento 1.0 visión de la solución tecnológica.
3	Diseñar el marco legal y regulatorio para el diseño, implementación, participación y uso del sistema que permitirá el seguimiento a la política pública de CTI	Se desarrollará un documento que contenga el marco legal y regulatorio por el cual se definen las directrices del diseño, implementación y participación en el uso del sistema.	Documento marco legal y regulatorio. Modelo de Gobernanza de la plataforma

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Acompañar la estrategia de integración del Parque Tecnológico Futura dentro del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Departamento, impulsando su utilización y su conexión con iniciativas que promuevan el desarrollo, la productividad y la innovación en Caldas.

No.	Actividad	Descripción	Resultado/Medio de Verificación
-----	-----------	-------------	---------------------------------

CONTRATO No. _____

1	Diseño de estrategia de apropiación del Parque Tecnológico	Se generará un documento técnico que contenga las especificaciones, variables, actores y actividades que se desarrollarán con el objetivo de generar apropiación del parque tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> 1 documento de estrategia de apropiación entregado
2	Ejecución de Jornada del (algunas del Parque las de actividades propuestas): 1. Foro "Historia y apuestas del Parque Futura"	Desarrollo de las actividades planeadas en el marco de la jornada de apropiación del parque tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> Memorias de los eventos Registro fotográfico Base de datos de asistentes
	2. Charla de acercamiento a la IA para todos - Whale Cloud 3. Taller con empresas del Clúster Mantix - Construcción de la Propuesta de Valor del Parque 4. Concierto sinfónico - Secretaría de Cultura 5. Actividad con Oracle Academy 6. Feria de emprendimiento de empresas de Base tecnológica		

OBJETIVO ESPECÍFICO 4*. Gestionar el Fondo de Cofinanciación de Ciencia, Tecnología e Innovación en Caldas, apoyando técnicamente la financiación y el seguimiento de 13 proyectos de CTel que tengan un impacto positivo en las subregiones del departamento, con el objetivo de mejorar la competitividad y productividad de los sectores involucrados.



GOBIERNO DE
CALDAS

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO
CONVENIO O CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO**

Código: FO-CA-036
Versión:1.0
Fecha de Creación: 21/12/2022

CONTRATO No. _____

No.	Actividad	Descripción	Resultado/Medio de Verificación
1	Diseño de los términos de referencia para la selección de proyectos que recibirán cofinanciación	Se generará un documento técnico que contenga las especificaciones, variables y requisitos para la selección de los proyectos que recibirán la cofinanciación, asegurando la imparcialidad y equidad en el proceso y la alineación con la Política pública de CTel Se debe garantizar un Jurado	<ul style="list-style-type: none">1 documento de términos de referencia entregado

		externo con delegados que representen a las Universidades, la sociedad civil, la Gobernación y los empresarios.	
2	Diseño e implementación del plan de difusión del fondo de cofinanciación	Realización de actividades de promoción y difusión del fondo para asegurar una amplia participación de actores y apoyar logísticamente los espacios necesarios para la difusión de dicho fondo	<ul style="list-style-type: none">Plan de difusión diseñado e implementado

CONTRATO No. _____

3	Realización de la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas	<p>Realizar la evaluación técnica y financiera de todos las propuestas presentadas, aplicando los criterios definidos y asegurando que los proyectos seleccionados estén alineados con los criterios estratégicos definidos por parte de la Gobernación en torno al fondo.</p> <p>Publicación de los resultados de la evaluación de los proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Listado de proyectos evaluados y priorizados de acuerdo con los• criterios• Listado de proyectos seleccionados publicado
4	Evento público de reconocimiento a los proyectos a financiar	Realización de un evento público de reconocimiento de los proyectos seleccionados del Fondo.	<ul style="list-style-type: none">• Memorias fotográficas del evento• Listado de asistencia• Difusión del evento en redes sociales

CONTRATO No. _____

5	Capacitación y asesoría técnica a los beneficiarios del fondo	<p>Un equipo interdisciplinario experto en formulación de proyectos y modelos de negocio acompañará a los beneficiarios del fondo, para asegurar que los proyectos se ejecuten de manera efectiva y que los resultados esperados sean alcanzados.</p> <p>Cada proyecto contará con un espacio semanal de consultoría de 2 horas</p> <p>Este equipo también se asegurará que todos los proyectos financiados cumplan con las normativas legales y reglamentarias aplicables en materia de ciencia, tecnología, innovación, y medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Actas de sesión de consultoría.
6	Implementación de un sistema de seguimiento y control para supervisar el desarrollo de los proyectos cofinanciados	Cuadro de control que asegure el control, los plazos, objetivos y resultados esperados.	<ul style="list-style-type: none">- Cuadro de control
7	Presentación de informes de avance del estado de los proyectos y la gestión del fondo incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos.	Documento con informes que permitan visualizar el detalle del avance de los proyectos acompañados	<ul style="list-style-type: none">- Informes con registro detallado por cada uno de los proyectos acompañados
8	Mantener un registro detallado de todas las operaciones realizadas con los recursos del fondo, incluyendo ingresos, egresos, y cualquier otra transacción relevante.		<ul style="list-style-type: none">- Ficha técnica de seguimiento de avance

9	Planeación y ejecución de un modelo de control a través de auditorías técnicas	Implementación de un plan de auditorías internas y/o externas para asegurar la	- Plan de auditorías
	y financieras.	transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión del fondo.	- Informes de auditorías (mínimo una auditoría mensual por proyecto)
10	Diseño e implementación de un modelo de gestión de riesgos para el fondo de cofinanciación de proyectos.	Identificación, evaluación y gestión de los riesgos asociados con la administración del fondo y la ejecución de los proyectos Diseño e implementación de medidas preventivas y correctivas cuando sea necesario y sus respectivos planes de acción. Establecimiento de un plan de contingencia para mitigar posibles riesgos que puedan afectar la ejecución de los proyectos y la sostenibilidad del fondo.	Plan de gestión de riesgos diseñado e implementado

***Observaciones sobre el objetivo 4:** Dado a que el convenio se llevará a cabo desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024, consideramos inviable el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Supervisar la correcta finalización de los proyectos, asegurando que se cumplan los objetivos y resultados esperados.
2. Realizar la liquidación de los proyectos cofinanciados de acuerdo con los procedimientos establecidos y presentar un informe final que resuma los logros y aprendizajes obtenidos.

DESCRIPCIÓN Y COSTEO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

Gestión de la gobernanza de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fondo de cofinanciación						
Concepto	Unidad de	Cantidad	Valor unitario	Total	Gobernación	Contrapartida
Coordinación general del proyecto	Meses	3	\$ 29,500,000	\$ 88,500,000	\$ 67,500,000	\$ 21,000,000
Coordinador del proyecto Gobernanza	Meses	3	\$ 5,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	
Coordinador del proyecto Fondo de cofinanciación	Meses	3	\$ 5,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	
Coordinador estrategia dinamización y apropiación Parque	Meses	3	\$ 5,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	
Apoyo técnico y administrativo	Meses	3	\$ 7,000,000	\$ 21,000,000		\$ 21,000,000
Apoyo comunicaciones	Meses	3	\$ 4,000,000	\$ 12,000,000	\$ 12,000,000	
Diseñador	Meses	3	\$ 3,500,000	\$ 10,500,000	\$ 10,500,000	
OBJ 1: Talleres de socialización de la política pública y recolección de proyectos, programas e iniciativas	Talleres	12	\$ 432,000	\$ 16,566,000	\$ 6,807,670	\$ 9,758,330
Talleres de socialización y recolección de información	Talleres	12	\$ 432,000	\$ 16,566,000	\$ 6,807,670	\$ 9,758,330
OBJ 2: Vigilancia tecnológica Plataforma de Gobernanza	Meses	3	\$ 7,463,462	\$ 22,390,386	\$ 13,116,000	\$ 9,280,386
Realizar la vigilancia tecnológica y técnica de plataformas a nivel mundial para la visualización y seguimiento de políticas públicas y/o similares.	Meses	3	\$ 4,000,000	\$ 12,000,000	\$ 12,000,000	
Desarrollar análisis de hallazgos y conclusiones de la vigilancia	Meses	3	\$ 2,093,462	\$ 6,280,386		\$ 6,280,386
Diseñar el marco legal y regulatorio para el diseño,	Meses	3	\$ 1,370,000	\$ 4,110,000	\$ 1,116,000	\$ 3,000,000
OBJ 3: Eventos de dinamización y apropiación Parque Tecnológico	Eventos	5	\$ 14,000,000	\$ 70,000,000	\$ 50,000,000	\$ 20,000,000
Eventos de dinamización y apropiación Parque Tecnológico	Eventos	5	\$ 14,000,000	\$ 70,000,000	\$ 50,000,000	\$ 20,000,000
OBJ 4: Cofinanciación de proyectos de CTel	Proyectos	13	\$ 15,000,000	\$ 195,000,000	\$ 195,000,000	\$ 0
Incentivo a proyectos seleccionados	Proyectos	13	\$ 15,000,000	\$ 195,000,000	\$ 195,000,000	\$ 0
Acompañamiento técnico a proyectos seleccionados	Meses	3	\$ 12,000,000	\$ 33,750,000	\$ 2,500,000	\$ 41,250,000
Equipo interdisciplinario de formulación de proyectos	Meses	3	\$ 10,000,000	\$ 30,000,000		\$ 40,000,000
Sesiones de acompañamiento a equipos	Sesiones	13	\$ 288,462	\$ 3,750,000	\$ 2,500,000	\$ 1,250,000
Evento de entrega de reconocimientos	Unidad	1	\$ 42,250,000	\$ 42,250,000		\$ 42,250,000
Total				478,462,386	334,923,670	143,538,716

CONTRATO No. _____**Forma de realizar los aportes**

Los aportes se realizarán mediante dos (2) actas parciales previa presentación de informes de ejecución (de actividades y presupuestal), con las actividades realizadas durante el desarrollo del convenio según determinen el supervisor, ordenador del gasto y conveniente.

El conveniente deberá aportar:

- Informe de actividades del contratista con los respectivos anexos (fotografías, asistencias, actas, informes y demás que evidencien la ejecución de las actividades)
- Informe de ejecución presupuestal en formato Excel e impreso firmado, donde se evidencie la ejecución del presupuesto aportado por la Gobernación de Caldas y del Conveniente, también deberá contar con sus respectivos anexos (contratos, cuentas de cobro, facturas, RUT, pagos a seguridad social, entre otros).

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.
- El conveniente presentará el informe del contratista, el cual deberá estar firmado por representante legal y este tendrá que corresponder con la ejecución presupuestal.
- Los informes de actividades deben incluir:
 - Listados de asistencia.
 - Fotografías.
 - Y demás constancias que evidencien la ejecución de actividades.
- De igual forma deberá presentar el informe de ejecución presupuestal, en el cual deberá indicar:
 - Actividad del convenio ejecutada.
 - Tipo de documento (factura o cuenta de cobro).
 - Número de documento (de la factura o cuenta de cobro).
 - Nombre del proveedor.
 - Valor pagado.
 - Concepto pagado.
 - Porcentaje asumido por la Gobernación de Caldas y el porcentaje asumido por el conveniente.

Este deberá estar firmado por el contador.

- En el informe de ejecución presupuestal deberá apreciarse la ejecución tanto del aporte de la Gobernación como del Conveniente.
- El conveniente deberá aportar los documentos que sustenten la ejecución presupuestal de legalización de pagos, es decir, cuentas de cobro y facturas, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - RUT, en el cual deberán verificar si son o no responsables de IVA, de ser responsables de IVA deberán legalizar el pago mediante factura electrónica.
 - Pagos a seguridad social en los casos de prestación de servicio y apoyo a la gestión si estos perciben ingresos netos superiores a un salario mínimo legal vigente SMMLV (art. 15 ley 100 de 1993) Ejemplo: Servicios de transporte, apoyo logístico, servicios de fotografía, servicios de publicidad, entre otros.
 - Las cuentas de cobro deben ir numeradas y firmadas (preferiblemente manuscritas); estas solo se aceptarán en los casos donde no es responsable de IVA ni responsable de facturación electrónica.
 - La actividad económica en el RUT debe corresponder al concepto pagado.

CONTRATO No. _____

- El concepto del pago deberá guardar relación con la actividad ejecutada del convenio, es por esto que se hace necesario que el concepto en los diferentes documentos este claro indicando la actividad a la que está respondiendo.
- Deberá presentar oficio de certificación de la información contenida por parte del representante legal y el revisor fiscal, tanto de ejecución de actividades como de ejecución presupuestal.

Cláusula Quinta - Declaraciones del Contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones para la suscripción del Contrato: **5.1.** Que se encuentra debidamente facultado. **5.2.** Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.3.** Que está a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral. **5.4.** Que el valor pactado incluye los costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.

Cláusula Sexta - Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, hasta el 30 de diciembre del 2024, sin llegar a superar la presente vigencia fiscal.

Cláusula Séptima - Derechos del Contratista: Recibir la remuneración del Contrato en los términos pactados en la cláusula cuarta, al igual que la colaboración que demande de la Supervisión para el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

Cláusula Novena - Derechos del Departamento: Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, cláusula penal y cualquier otro derecho consagrado en beneficio de la administración, incluido el uso de las cláusulas excepcionales fijadas en el ordenamiento jurídico vigente para la protección del interés público.

Cláusula Decima - Obligaciones del Departamento: Atendiendo la naturaleza del presente convenio, el Departamento contrae las siguientes obligaciones:

1. Transferir oportunamente los recursos afectados a la suscripción del convenio.
2. Designar un supervisor del convenio.
3. Apoyar las tareas de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento del convenio.
4. Prestar colaboración con el contratista para la correcta y oportuna ejecución del convenio.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.
6. Realizar los aportes de recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$334.923.670).

Cláusula Decimoprimer - Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del Contrato, en consecuencia, responderá por los daños que ocasionen a la administración departamental y/o a terceros, precisando que ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

Cláusula Decimosegunda - Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral: Cuando resulte necesario, y en defensa del interés público, el Departamento podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula Decimotercera - Caducidad: El Departamento podrá, con apego a las disposiciones vigentes, declarar la caducidad del Contrato cuando advierta un incumplimiento grave que afecte la correcta ejecución del mismo.

Cláusula Decimocuarta - Multas: Según el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 el Departamento podrá imponer al Contratista, previo informe de la Supervisión, multas por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del Contrato; en consecuencia, el Contratista pagará multas diarias y sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que la sumatoria de las estas supere el diez por ciento (10%) del mismo, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

Parágrafo: El monto de las multas ingresará al tesoro Departamental, por tanto, el Contratista autoriza con la suscripción del Contrato que dicho valor sea descontado del saldo que hubiere a su favor, anotando que, de no existir saldo disponible, acudirá a la Jurisdicción para defensa de sus intereses.

 GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Código: FO-CA-036 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 21/12/2022
---	--	---

CONTRATO No. _____

Cláusula Decimoquinta - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. El valor aquí pactado se entiende como estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Parágrafo: Dicha suma ingresará al tesoro Departamental, por tanto, el Contratista autoriza con la suscripción del Contrato que dicho valor sea descontado del saldo que hubiere a su favor, anotando que, de no existir saldo disponible, el Departamento acudirá a la Jurisdicción para la defensa de sus intereses.

Cláusula Decimosexta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: El conveniente debe presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio a favor del departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

Nº	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	10% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 4 meses más
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 3 años más
3	Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 4 meses más
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término de ejecución del contrato

Cláusula Decimoséptima - Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Departamento, en consecuencia, ésta no es su representante, agente o mandatario. Por lo tanto, éste no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula Decimoctava - Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. De igual modo, se obliga a mantenerlo indemne frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por la cuantía pactada. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista mantendrá libre al Departamento por cualquier reclamo originado en el incumplimiento de las obligaciones que asuma frente a terceros vinculados a la ejecución de sus obligaciones.

Cláusula Decimonovena - Caso fortuito y Fuerza mayor: Las partes se exoneran de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de las prestaciones a su cargo cuando éste sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocado y constatado de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Cláusula Vigésima - Cesiones: El Contratista no podrá ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derechos derivados del Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento.

Cláusula Vigesimoprimera - Solución de controversias: Las controversias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la ejecución del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de ellas comunique por escrito a la otra de su existencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma

CONTRATO No. _____

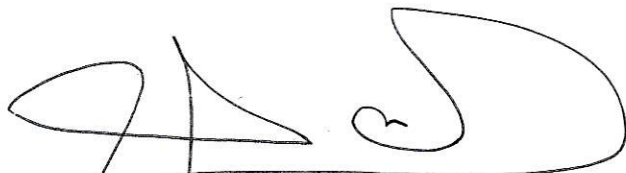
directa se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos aplicables para el Departamento de Caldas.

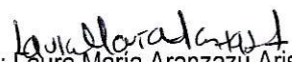
Cláusula Vigésimosegunda - Supervisión y funciones: La supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de quien sea designado por el Ordenador del Gasto, y quién deberá: i. Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2012 y en el Manual de Contratación del Departamento, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución. En este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop II, precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. ii. Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del Contrato para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al Contratista la información que estime necesaria para desarrollo de sus funciones.

Cláusula Vigésimotercera - Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes se obligan a mantener la confidencialidad de la misma; para tal efecto, la parte interesada debe comunicar a la otra que la información suministrada tiene el carácter de confidencial para su reserva; no obstante, el Contratista se obliga a guardar la confidencialidad y reserva en relación con los documentos e información que le sea confiada por el Departamento para la ejecución del Contrato.

Cláusula Vigésimocuarta - Inexistencia de relación laboral: En armonía con el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no ostentará vínculo laboral alguna con el Departamento, por tanto, no tendrá derecho a prestaciones de carácter laboral o de seguridad social distintas a las pactado expresamente en la cláusula cuarta del presente Contrato por concepto de honorarios.

Cláusula Vigésimoquinta - Publicación en el SECOP II: El presente Contrato será publicado en el Secop II conforme los términos establecidos del Decreto 1082 de 2015 para tal efecto y su perfeccionamiento se entiende con la fecha de aprobación en esta plataforma.


DAISSY LORENA ALZATE MORENO
Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación
Departamento de Caldas
KAREN YOHANNA TORRES NARVAEZ
Representante legal.
FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO
DEL EJE CAFETERO
Conveniente


Proyectó y revisó: Laura María Aranzazu Aristizábal
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica.